



Secretaría Privada
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

DECRETO N°. 690 DE 2024

“POR EL CUAL SE CORRIGE UN ERROR FORMAL EN LA DECRETO NO.0600 DEL 25 DE JULIO DE 2024”

LA SECRETARIA PRIVADA DE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial la conferida por el Decreto 491 del 28-may-2024 y,

CONSIDERANDO QUE:

Que la Ley 715 de 2001, en su artículo 6º, numeral 2,3, dispone que es competencia de los departamentos la de administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con esta misma ley.

Que mediante Decreto No.0600 de fecha 25 de julio de 2024 **“POR MEDIO DEL CUAL SE PROVEE UNA VACANTE TEMPORAL EN EL EMPLEO DOCENTE DE AULA, CON EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL TEMPORAL DE MALDONADO PAUTT DARWIN IDENTIFICADO(A) CON C.C. 1049931832, GENERADA POR UN(A) NOMBRAMIENTO PERIODO DE PRUEBA”** se decreta NOMBRAR PROVISIONALMENTE EN VACANTE TEMPORAL a **MALDONADO PAUTT DARWIN**, identificado(a) con cédula de ciudadanía N°. **1.049.931.832**, en el empleo **Docente de Aula, Código 9001 NIVEL: SECUNDARIA - ÁREA: EDUC. FISICA RECREACION Y DEPORTE**, en el(la) **INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA LOS NISPEROS - SEDE PRINCIPAL - INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA LOS NISPEROS del municipio de ACHI**, en reemplazo del titular **GALVIS MENDOZA MIRONEL**, identificado(a) con cédula de ciudadanía N°. 19789816, mientras dure la situación administrativa del NOMBRAMIENTO PERIODO DE PRUEBA, relacionada con Decreto 0364 del 9 de febrero 2023.

Que consultado el Sistema de Información Humano, la plaza de donde se generó la vacante temporal en el empleo docente de aula del docente **GALVIS MENDOZA MIRONEL**, es en **I.E. DE GALLEGO - SEDE PRINCIPAL I.E. DE GALLEGO municipio de ACHI** y NO en la **INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA LOS NISPEROS - SEDE PRINCIPAL - INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA LOS NISPEROS del municipio de ACHI**, como quedo relacionado en el Decreto 600 de 25-jul-24.

Que mediante Decreto 491 de 28-may-24, delegan en el Secretario de Despacho, código 020, grado 04, asignado a la Secretaria Privada de la Gobernación de Bolívar funciones administrativas. Específicamente en el artículo primero, el cual delega en esta Secretaria funciones en Materia de Gestión del Talento Humano Sector Educación.

Estos errores de digitación son simplemente formales en la medida en que su corrección no desnaturaliza el sentido material de la decisión, y por lo tanto son susceptibles de subsanar de conformidad con lo establecido en el artículo 45 del Código de Procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011, el cual es del siguiente tenor literal: Artículo 45. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán



Secretaría Privada
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

DECRETO N°. 690 DE 2024

“POR EL CUAL SE CORRIGE UN ERROR FORMAL EN LA DECRETO NO.0600 DEL 25 DE JULIO DE 2024”

corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda. (Subrayas fuera de texto)

En mérito de lo anterior,

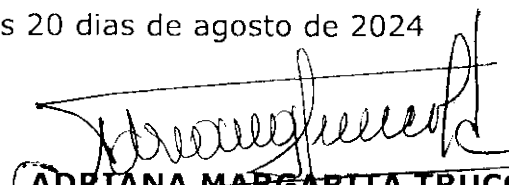
DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: CORREGIR el error formal en que se incurrió en el Decreto No.0600 de fecha 25 de julio de 2024, respecto a la institución educativa en la cual asignan al docente para ocupar la plaza en vacancia temporal, en consecuencia, el artículo primero del decreto 0600 de fecha 25 de julio de 2024 quedara así: **ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRAR PROVISIONALMENTE EN VACANTE TEMPORAL a MALDONADO PAUTT DARWIN**, identificado(a) con cédula de ciudadanía N°. **1.049.931.832**, en el empleo **Docente de Aula, Código 9001 NIVEL: SECUNDARIA - ÁREA: EDUC. FISICA RECREACION Y DEPORTE**, en el(la) **I.E. DE GALLEGO – SEDE PRINCIPAL I.E. DE GALLEGO municipio de ACHI**, en reemplazo del titular **GALVIS MENDOZA MIRONEL**, identificado(a) con cédula de ciudadanía N°. 19789816, mientras dure la situación administrativa del **NOMBRAMIENTO PERIODO DE PRUEBA**, relacionada con Decreto 0364 del 9 de febrero 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese el contenido del presente Decreto al docente destinatario a través de notificación electrónica al email: **darwin3546@gmail.com**, lo mismo que al Rector del respectivo Establecimiento Educativo y al correo institucional de la **I.E. DE GALLEGO** del municipio de **ACHI**.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Turbaco, a los 20 días de agosto de 2024


ADRIANA MARGARITA TRUCCO DE LA HOZ
SECRETARIA PRIVADA
DEPARTAMENTO DE BOLIÍVAR

Elaboró: Paul Rubio S. – Técnico Operativo 

Revisó: Didier Flórez Martínez - Profesional Universitario 

Vo.Bo.: Shadia Dager Arabia - Director Administrativo Planta Establecimientos Educativos 

Revisó: Carlos Carrasquilla Rodríguez - Asesor Sec. Privada 